



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moyobamba, 30 de diciembre de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-P-CSJSM-PJ

VISTO: El oficio N° 000592-2021-GAD-CSJSM-PJ, de fecha 30 de diciembre del 2021, remitido por el señor Gerente encargado de la Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de San Martín.

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; asimismo, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por Resolución Administrativa N° 107-2020-GG-PJ, de fecha 05 de febrero del 2020, la Gerencia General del Poder Judicial, aprobó entre otros la "Directiva para el otorgamiento de viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país al personal del Poder Judicial", que como anexo forma parte de la presente resolución. Asimismo, en sus disposiciones generales, dispuso en su literal 5.d) *"El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del país. Es la autoridad encargada de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, así como de las comisiones de las ODECMAS"*.

Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 390-2020-CE-PJ, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su artículo primero, literal "c) *Suspender los viajes al interior del país de jueces, funcionarios y personal auxiliar en comisión de servicios u actividades oficiales. Excepcionalmente la Presidencia de la Corte Superior podrá autorizar los viajes al interior del país que sean indispensables, bajo responsabilidad"*.

Con Informe N° 000034-2021-MFC-GAD-CSJSM-PJ, de fecha 29 de diciembre del año en curso, el Administrador del Módulo de Familia Central, informa a la Gerencia de Administración Distrital, que tratándose de un proceso de desprotección familiar conforme se advierte del expediente N° 1488-2021-0-2201-JR-FT del Juzgado de Familia de Moyobamba y conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en aplicación del mismo corresponde atender dicho pedido con respecto a la asignación económica, viáticos y gastos de transporte para el traslado de la menor LORENA FERNANDEZ GAMONAL (12) así como para la Asistente Social MARÍA RITA REYES CAMASCA al CAR Santa Teresita del Niño Jesús de la ciudad de Tingo María, así como del efectivo policial asignado.

Mediante el documento del visto, el señor Gerente de Administración Distrital de San Martín, solicita la autorización de viáticos para la Asistente Social Lic. María Rita Reyes Camasca, y en el caso de la menor LORENA FERNANDEZ GAMONAL (12 años) y del efectivo policial femenino asignado, se atenderá por la Caja Chica de esta CSJ, mediante el Marco Normativo Vigente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Atendiendo que el requerimiento cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente sobre el otorgamiento de viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país al personal del Poder Judicial, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los numerales 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de San Martín, la autorización de viáticos para la Asistente Social Lic. María Rita Reyes Camasca.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital y de la Coordinación I del Área de Logística, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

WAB/zog

